

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Comunicación, Información y Tecnología en la Sociedad en Red por la Universidad de Alcalá
Universidad solicitante	Universidad de Alcalá
Universidad/es participante/s	Universidad de Alcalá
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá
Escuela Doctoral	

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe FAVORABLE.

Indicar, que los resultados de esta evaluación recogen la revisión de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

1.2 - Contexto

Descripción del cambio:

- Actualización de las direcciones Web de los grupos de investigación para eliminar las que no están activas. - Ampliar las plazas ofertadas a tiempo parcial, que eran la mitad, y prever hasta dos tercios para tiempo parcial. - Eliminación de referencias a Másteres que no se han implantado. - Modificación de las plazas ofertadas para ajustarlas a la demanda que se ha experimentado en los últimos años académicos. Se pasa a 12 plazas por curso, actualmente está en 18, de acuerdo con las plazas que en el sistema aparecen para el segundo curso de implantación.

9.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza

9.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

1.3.1. Se cambian las plazas que se ofertan a 12 y se actualiza la url de las normas de permanencia.

3.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Cambiada la dirección Web con la información de acceso.

5.1 - Supervisión de tesis

Descripción del cambio:

- Se menciona la posibilidad de hacer online los encuentros generales del programa.

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

Descripción del cambio:

Se actualiza, ya que el Reglamento al que hace referencia ha sido modificado en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 28/09/2016. El texto que hay que reflejar está en la siguiente url: <http://escuela-doctorado.uah>.

es/escuela/documentos/reglamento_tesis.pdf

5.2 - Seguimiento del doctorando

Descripción del cambio:

- Eliminación de texto duplicado y actualización Reglamento Tesis Doctoral.

8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se actualiza el texto, incluyendo la información del nuevo Sistema de
G a r a n t í a d e C a l i d a d d e :
http://www.uah.es/escuela_doctorado/escuela/garantia_calidad.asp

8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

Descripción del cambio:

Como respuesta al Informe Provisional de 25/03/2021, se actualizan las tasas de este apartado.

4 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

La actividad transversal "Prácticas en Empresas" debe pasar a denominarse "Estancias de Investigación en empresas o instituciones": este cambio es consecuencia de una petición expresa realizada por una asesora del Ministerio de Educación al anterior Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente. La actividad específica "Asistencia a congresos específicos de

cada materia, tanto nacionales como internacionales" se hace optativa, al no poder garantizarse la financiación. Se menciona la posibilidad de seminarios online en la actividad específica "Seminarios regulares" y se incluye también la asistencia a cursos presenciales u online de naturaleza diversa. Como respuesta al Informe Provisional de 25/03/2021, se han actualizado los textos 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3 correspondientes a la actividad "Estancias de investigación en empresas o instituciones".

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

- Actualización de las direcciones Web de los grupos de investigación para eliminar las que no están activas. - Ampliar las plazas ofertadas a tiempo parcial, que eran la mitad, y prever hasta dos tercios para tiempo parcial. - Eliminación de referencias a Másteres que no se han implantado. - Modificación de las plazas ofertadas para ajustarlas a la demanda que se ha experimentado en los últimos años académicos. Se pasa a 12 plazas por curso, actualmente está en 18, de acuerdo con las plazas que en el sistema aparecen para el segundo curso de implantación - Cambiada la dirección Web con la información de acceso. - La actividad transversal ¿Prácticas en Empresas¿ pasa a denominarse ¿Estancias de Investigación en empresas o instituciones¿. - La actividad específica ¿Asistencia a congresos específicos de cada materia, tanto nacionales como internacionales¿ se hace optativa¿, al no poder garantizarse la financiación. - Se menciona la posibilidad de seminarios online en la actividad específica ¿Seminarios regulares¿ y se incluye también la asistencia a cursos presenciales u online de naturaleza diversa. - Se menciona la posibilidad de hacer online los encuentros generales del programa. - El Reglamento al que hace referencia para la tesis ha sido modificado en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 28/09/2016. El texto que hay que reflejar está en la siguiente url: http://escuela-doctorado.uah.es/escuela/documentos/reglamento_tesis.pdf - Renovar las líneas de investigación y actualizar los equipos de investigación,

para reflejar bajas, jubilaciones y nuevas incorporaciones. - Incluida la información del nuevo Sistema de Garantía de Calidad, para lo cual habrá que sustituir la url registrada por la siguiente: http://www.uah.es/escuela_doctorado/escuela/garantia_calidad.asp -- Como respuesta al Informe Provisional de 25/03/2021 se modifican los apartados 4, 6 y 8. -- Como respuesta al Informe Provisional de 27/04/2021 se actualiza el pdf del apartado 6.1.

6.1 - Líneas y equipos de investigación

Descripción del cambio:

- Eliminar a Leonardo Lezcano, Carlos Rodríguez Solano y Ana Extremeño. Los dos últimos se han jubilado, el primero ya no trabaja en UAH. - Incluir a Marçal Mora Cantallops, Esmeralda Serrano, Héctor del Castillo y Antonio Pareja. - Se actualiza el pdf con los cambios indicados y con la información relativa a los méritos del PDI en los últimos 5 años. - Como respuesta al Informe Provisional de 25/03/2021, se actualiza el pdf, añadiendo las alegaciones al comienzo del mismo y actualizando los datos del personal académico. - Como respuesta al Informe Provisional de 27/04/2021, se actualiza el pdf, añadiendo las segundas alegaciones al comienzo y actualizado los datos solicitados del personal académico.

Madrid, a 24/05/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad